



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

Callao, 06 de septiembre del 2023

Señor:

Presente.-

Con fecha seis de septiembre del 2023 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°986-2023-CF/FCS.- Callao, 06 de septiembre del 2023.- **EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto el Oficio N° 012-CCIA/FCS-2023-VIRTUAL, de fecha 21 de agosto de 2023, mediante el cual la **Dra. Vilma María Arroyo Vigil**, Presidenta de la Comisión de Convenios e Intercambio Académico, solicita la aprobación para la pactación del **CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN DE HUÁNUCO Y LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 6 inciso 6.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, son fines de la Universidad formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país, así como extender su acción y sus servicios a la comunidad y promover su desarrollo integral;

Que, el artículo 13° Inciso 13.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que son fines de la Universidad: "Fomentar y establecer el intercambio cultural, científico y tecnológico con instituciones universitarias y otras nacionales, latinoamericanas y del resto del mundo";

Que, asimismo en el artículo 394°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, que señala "*La Universidad brinda capacitación a sus miembros y a otros de la sociedad, teniendo en cuenta la problemática de la realidad de su ámbito local, regional y nacional, se ofrece en forma directa y/o a través de tecnologías de información y comunicación (TICs) mediante programas específicos;*

Que, vista la propuesta de **CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN DE HUÁNUCO Y LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**; cuya finalidad desarrollar actividades académicas en las áreas de interés común, con la finalidad de brindar programas de movilidad estudiantil y docente, así como en actividades académicas, investigación, culturales, asesorías, de servicios, etc.

Tanto **LA FACULTAD DE ENFERMERÍA** como **LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**, para el cumplimiento de sus objetivos, cuentan con infraestructura organización, docentes calificados, promotores, material educativo, equipamiento y todos los elementos indispensables para asegurar el éxito del convenio.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 06 de septiembre del 2023; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1. AUTORIZAR EL CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO Y LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO** que tendrá una duración de cinco (05) años renovables, computables a partir de su suscripción.
2. Transcribir la presente Resolución a la Presidenta de la Comisión de Convenios e Intercambio Académico y a las unidades académicas de la Facultad de Ciencias de la Salud y partes interesadas para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI
Decana FCS



Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA
Secretaria Académica